

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 14154** *Resolución de 9 de septiembre de 2019, del Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 31 de julio de 2019 se aprobaron las cuentas anuales del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria correspondientes al ejercicio 2018.

El artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» un resumen de las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, así como la referencia a la sede electrónica o página web en la que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas.

De otra parte, la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de mayo de 2012, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, establece la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.b) de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria de fecha 13 de junio de 2017, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 mediante acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria de 31 de julio de 2019, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria correspondientes al ejercicio 2018 y el informe de auditoría para su general conocimiento.

Segundo.

El acceso a las cuentas anuales completas junto su correspondiente informe de auditoría se encuentra disponible en la página web del Consorcio: www.unedcantabria.org

Santander, 9 de septiembre de 2019.–La Directora del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria, Ana Rosa Martín Minguijón.

I. Balance
EJERCICIO 2018

18512- CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1	Nº Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		3.732.688,09			A) Patrimonio neto		4.909.438,12	
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible		3.577.178,38		100	I. Patrimonio aportado		5.439.885,96	
210, (2810), (2910)	II. Inmovilizado material		155.509,71		120	II. Patrimonio generado		-536.986,27	
211, (2811), (2911)	1. Terrenos		0,00		129	1. Resultados de ejercicios anteriores		-441.822,00	
213, (2813), (2913)	2. Construcciones		1.860,14		130, 131	2. Resultados de ejercicio		-95.164,27	
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	3. Bienes del patrimonio histórico		0,00			III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		6.538,43	
	4. Otro inmovilizado material		153.649,57			B) Pasivo no corriente		10.346,55	
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso		0,00		14	I. Provisiones a largo plazo		10.346,55	
252, 254, 257, 258, (298)	III. Inversiones financieras a largo plazo		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
30, (39)	B) Activo corriente		1.232.158,13		170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	
460, (490), 469, 555, 47	I. Existencias		360,00		171, 172, 173, 178	2. Otras deudas		0,00	
542, 544, 547, 548, (598)	II. Deudores y otras cuentas a cobrar		203.535,68			C) Pasivo Corriente		45.061,55	
480	III. Inversiones financieras a corto plazo		66,50		58	I. Provisiones a corto plazo		802,57	
	IV. Ajustes por periodificación		63,46		520, 527	II. Deudas a corto plazo		0,00	
577	V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.028.132,49		521, 522, 528	1. Deuda con entidades de crédito		0,00	
556, 570, 571	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00		420, 429, 554, 47	2. Otras deudas		0,00	
	2. Tesorería		1.028.132,49		485	III. Acreedores y otras cuentas a pagar		44.258,98	
	TOTAL ACTIVO (A+B)		4.964.846,22			IV. Ajustes por periodificación		0,00	
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		4.964.846,22	

II. Cuenta resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

18512- CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

Nº de Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
740	1. Ingresos tributarios		0,00	
	a) Tasas		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas	3.10.1	920.104,90	
750	a) Del ejercicio		913.010,45	
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		82.834,51	
	a.2) transferencias		830.175,94	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		7.094,45	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	6.3	51.180,00	
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
776, 777	b) Prestación de servicios		51.180,00	
795	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	6.3	9.853,07	
	5. Excesos de provisiones		0,00	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)		981.137,97	
(642), (643), (644), (645)	6. Gastos de personal		-350.363,97	
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-281.543,34	
(65)	b) Cargas sociales		-68.820,63	
(600), 606, 608, 609, 61*	7. Transferencias y subvenciones concedidas	6.1	-63.136,64	
(693), 793	8. Aprovisionamientos		0,00	
(62)	a) Consumo de mercaderías		0,00	
(63)	b) Deterioro de valor de mercaderías		0,00	
(676)	9. Otros gastos de gestión ordinaria	6.3	-456.184,95	
	a) Suministros y otros servicios exteriores		-456.184,95	
	b) Tributos		0,00	
	c) Otros		0,00	

II. Cuenta resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

18512- CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

Nº de Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
(68)	10. Amortización del inmovilizado	4.2, 5.2	-207.146,86	
(690), (691), 790, 791	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)		-1.076.832,42	
770, 771, (670), (671)	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-95.694,45	
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		-53,29	
	a) Deterioro de valor		0,00	
	b) Bajas y enajenaciones		-53,29	
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
7531	12. Otras partidas no ordinarias	6.3	682,74	
773, 778	a) Ingresos		1.009,60	
(678)	b) Gastos		-326,86	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)		-95.065,00	
762,769	13. Ingresos financieros		103,17	
(662), (669)	14. Gastos financieros		-202,44	
797, (697), (667)	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)		-99,27	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-95.164,27	

III. Estado de cambios en el patrimonio neto

III.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2018

18512- CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

	Notas en memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. SUBVENCIONES RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		5.439.885,96	-470.604,21	4.163,55	4.973.445,30
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	2.3, 3.1, 3.10	0,00	28.782,21	9.445,06	38.227,27
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		5.439.885,96	-441.822,00	13.608,61	5.011.672,57
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-95.164,27	-7.070,18	-102.234,45
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-95.164,27	-7.070,18	-102.234,45
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		5.439.885,96	-536.986,27	6.538,43	4.909.438,12

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2018

18512- CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.032.297,98	
1. Ingresos tributarios		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		934.348,40	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		56.892,67	
4. Intereses cobrados		103,17	
5. Otros Cobros		40.953,74	
B) Pagos		918.756,31	
6. Gastos de personal		347.503,11	
7. Transferencias y subvenciones concedidas		63.081,65	
8. Aprovisamientos		0,00	
9. Otros gastos de gestión		471.122,07	
10. Intereses pagados		202,44	
11. Otros pagos		36.847,04	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		113.541,67	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:		30.094,04	
3. Compra de inversiones reales		30.094,04	
4. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-30.094,04	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
2. Préstamos recibidos		0,00	
3. Otras deudas		0,00	
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. INCREMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)			
		83.447,63	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		944.684,86	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.028.132,49	

V. RESUMEN DE LA MEMORIA

EJERCICIO 2018

V.1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1. NORMA DE CREACIÓN

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se constituyó en su actual composición con fecha 15 de noviembre de 2002, mediante Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Dicho convenio se formalizó al amparo del antiguo artículo 6.5 de la entonces vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el título IV de los antiguos Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, y complementados por Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero.

1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

1.2.1.- Actividad principal de la entidad

El Consorcio se encuentra integrado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Excmo. Ayuntamiento de Santander y tiene como actividad principal el sostenimiento y dirección del Centro Asociado de Cantabria como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que acuerde la Junta Rectora (artículo 8 de los Estatutos del Consorcio).

1.2.2.- Régimen jurídico

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se rige por:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular por las disposiciones relativas a los consorcios contempladas en sus artículos 118 y siguientes, sin perjuicio del régimen transitorio previsto en su Disposición transitoria segunda.
- Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en la parte dedicada a los centros asociados. Igualmente, resulta de aplicación a los Centros Asociados el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, cuyo artículo 5 equipara a los Profesores Tutores de los Centros Asociados a los becarios de docencia e investigación de las fundaciones.

- Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) que, de acuerdo con su disposición derogatoria, dejaron sin efecto los Estatutos de 15 de noviembre de 2002.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012.

1.2.3.- Régimen económico-financiero.

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018 se aprobó el Presupuesto del Consorcio para el año 2018 (Boletín Oficial de Cantabria nº 44, de 2 de marzo de 2018), que incluye el estado de ingresos y gastos, las bases de ejecución del presupuesto y la relación de puestos de trabajo.

En aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015, tanto el artículo 16.1 de los Estatutos como la base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018 (Normas en materia de régimen presupuestario, contable y de control), señala que:

“El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora”.

1.2.4.- Régimen de contratación.

El Presupuesto de la entidad para 2018, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de Cantabria nº 44, de 2 de marzo de 2018) establece en la base de ejecución 11ª que “la contratación se llevará a cabo por el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los términos previstos en la legislación de contratos del sector público. Corresponderá a la Presidenta de la Junta Rectora la titularidad de las competencias propias del órgano de contratación, sin perjuicio de la competencia del Director del Centro en relación con la tramitación y adjudicación de los contratos menores”.

En virtud de Resolución de la Presidenta de la Junta Rectora del Consorcio de fecha 12 de marzo de 2018 se delegaron las competencias del órgano de contratación en la Directora del Centro Asociado.

Sin perjuicio de la autorización del Consejo de Ministros en los supuestos previstos en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será precisa la aprobación previa de la Junta Rectora en relación con los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio cuyo valor estimado sea superior a 600.000 euros.

1.3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

El artículo 17 de los Estatutos del Consorcio establece que serán ingresos de la entidad los siguientes:

- Ingresos de derecho privado.
- Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- Los procedentes de operaciones de crédito.
- Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza que provengan de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

Durante 2018, las principales fuentes de ingresos del Consorcio provinieron de la financiación externa a través de transferencias. El porcentaje de financiación externa ha representado en dicho ejercicio un 93,63 % del total de ingresos, mientras que el resto, un 6,37 %, se ha obtenido de la financiación interna.

La financiación interna proviene de precios públicos y otros ingresos, así como de los ingresos patrimoniales. Las principales fuentes internas de ingreso son los precios públicos derivados de derechos de matrícula en cursos y seminarios.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los principales ingresos de la entidad obtenidos a través de la liquidación del presupuesto:

Concepto	2018	2017
Tasas	0,00	0,00
Precios Públicos	51.180,00	59.405,55
Prestación de servicios	8.596,00	3.772,00
Venta de Bienes y otros ingresos	2.266,67	2.818,19
Ingresos Patrimoniales	103,17	176,35
Financiación Interna	62.145,84	66.172,09
Transferencias Corrientes	913.010,45	963.157,19
Financiación Externa	913.010,45	963.157,19
Total Ingresos	975.156,29	1.029.329,28

1.4. CONSIDERACIÓN FISCAL

El Consorcio para el Centro Asociado a la UNED en Cantabria, está exento de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el artículo 82.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con el artículo 9.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de conformidad con el artículo 20. 1-9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. La exención no comprenderá las prestaciones de servicios y entregas de bienes que no estén directamente relacionadas con los servicios contemplados en el artículo de referencia.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la entidad práctica las retenciones de conformidad con la normativa aplicable, procediendo a su liquidación trimestral ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA: NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

1.5.1.- Nivel político

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, el gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

a) *Junta Rectora.*

La Junta Rectora del Consorcio titular del Centro Asociado asume las facultades que le corresponde como órgano de dirección, administración y representación ante terceros.

Se encuentra está constituida por 12 miembros, siendo 4 el número de miembros en representación de la UNED, 3 en representación del Gobierno de Cantabria, 1 en representación del Ayuntamiento de Santander, el Director del Centro, el Representante de los Profesores Tutores del Centro, el Delegado de estudiantes del Centro y el Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro. Actúa como Secretario de la Junta Rectora, el Secretario del Centro Asociado, con voz pero sin voto. En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión podrá designar representante con voz y voto.

b) *El Presidente.*

El Presidente de la Junta Rectora será elegido por ésta de entre los miembros de las instituciones financiadoras del Centro Asociado y tendrá las siguientes atribuciones:

- La representación legal e institucional del Consorcio.
- Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.
- Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.
- Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

Durante el ejercicio la Presidencia de la Junta Rectora fue desempeñada por la titular de la Consejería competente en materia de Universidades del Gobierno de Cantabria.

1.5.2.- Nivel Administrativo

A nivel de gestión ordinaria del Centro, son órganos directivos el Director y el Secretario del Centro Asociado, con las funciones previstas en los Estatutos del Consorcio.

Bajo la dependencia de los órganos directivos, el personal laboral propio del Consorcio atiende las funciones de gestión administrativa, económica y de servicios que aseguran el correcto funcionamiento del centro, integrándose en los siguientes departamentos:

- Gestión Económica y Financiera
- Biblioteca y Archivo
- Relaciones Institucionales, Comunicación y Actividades Extraacadémicas
- Secretaría Administrativa
- Informática
- Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales
- Conserjería

1.6. PRINCIPALES RESPONSABLES A NIVEL POLÍTICO Y DE GESTIÓN

Los responsables a nivel político son los miembros de la Junta Rectora. La responsabilidad a nivel de gestión descansa en los órganos directivos: Director y Secretario del Centro Asociado, respectivamente.

1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

En relación con el capítulo 1 (gastos de personal), a 31 de diciembre de 2018 la plantilla de personal ascendía a 9 trabajadores. El personal de Administración y Servicios tiene naturaleza laboral, aplicándose por adhesión el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017)

Los empleados a 31 de diciembre de 2018 se encuadran dentro de las siguientes escalas y niveles:

- A-5	1
- A-3	1
- A-1	1
- B-15	2
- B-13	1
- B-4	1
- B-3	1
- B-1	1

Categorías	Nº de perceptores	Gasto bruto anual
- Altos Cargos	-	-
- Personal funcionario	-	-
- Personal laboral	9	308.393,36
- Personal Eventual	-	-
- Otros	-	-

1.8. ENTIDAD DE DEPENDENCIA

El artículo 4 de los Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) señala que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio quedará adscrito a la UNED”.

V.2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL.

Las Cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad.

El balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2018 se expresan en euros y han sido formulados a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de Cantabria nº 44, de 2 de marzo de 2018), durante el ejercicio 2018 el régimen de presupuestación, contabilidad y control aplicado ha sido el de la UNED, formulándose las presentes Cuentas Anuales conforme a los requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables recogidos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), y en el resto de normativa de aplicación.

2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), aplicada por primera vez para la formulación de las Cuentas Anuales del Consorcio, no se reflejan en el balance, en la cuenta del resultado económico-patrimonial, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, las cifras relativas al ejercicio anterior. Sin perjuicio de lo anterior, se acompañan a la presente memoria el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2017 (Anexo I).

2.3. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES: RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS DE CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

La formulación de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018 conforme a la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de

octubre de 2018), ha supuesto significativas diferencias en los criterios contables aplicados este ejercicio en relación con los aplicados en ejercicios anteriores.

De igual manera, ha resultado definitiva, de cara a la formulación de las cuentas anuales de 2018, la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED.

El carácter estimativo conferido al Presupuesto del Consorcio, ha hecho necesario eliminar todas las referencias a gastos e ingresos presupuestarios, así como a los principios presupuestarios. Esto ha supuesto, entre otros cambios, la supresión de los subgrupos 40 "Acreedores presupuestarios", 41 "Acreedores no presupuestarios", 43 "Deudores presupuestarios", 44 "Deudores no presupuestarios", creándose los subgrupos 42 "Acreedores varios" y 46 "Deudores varios". Los ajustes de las cuentas anteriores, no han tenido ninguna incidencia sobre el patrimonio neto de la entidad.

Conforme a la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública, se han modificado los coeficientes de amortización aplicados a los elementos del inmovilizado material e inmaterial, en relación con los que venían aplicándose en ejercicios anteriores.

De conformidad con la consulta formulada a la Intervención General del Estado, los nuevos coeficientes para el cálculo de la amortización se aplican con carácter retroactivo desde la entrada en funcionamiento de los bienes. Lo anterior, ha supuesto la realización de ajustes en las cuotas de amortización de ejercicios anteriores, que conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública se han realizado contra la cuenta contable 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

En cumplimiento de lo anterior, se ha procedido a ajustar las cuentas de amortización acumulada de los elementos del inmovilizado intangible y material contra la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", lo que ha supuesto un aumento del patrimonio generado por importe de 18.575,97 euros. A continuación se muestra el asiento resumen de dicho ajuste:

9.342,84	281600	Amortización Acumulada de Mobiliario	A	Resultados de ejercicios anteriores	120	18.574,09
1.121,12	281601	Amortización Acumulada Equipos de Oficina		Amortización Acumulada Instalaciones Técnicas	281500	1,86
584,16	281900	Amortización Acumulada Otro Inmovilizado Material		Amortización Acumulada Maquinaria	281400	0,02
6.611,63	281700	Amortización Acumulada EPI				
0,31	280600	Amortización Acumulada Aplicaciones Informáticas				
915,91	281100	Amortización Acumulada Construcciones				

En relación con los fondos bibliográficos cabe señalar que el criterio seguido en ejercicios anteriores por el Centro Asociado consistía en aplicar correcciones de valor motivadas por depreciaciones de este tipo de inmovilizado, el cual no estaba sujeto a amortización.

Tras la aprobación de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, se fija un coeficiente de amortización para este tipo de elementos del 10%, lo que supone un ajuste con abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por importe de 18.137,48 euros. A continuación se muestra el asiento resumen del ajuste:

18.137,48	(281901)	A	(120)	18.137,48
-----------	----------	---	-------	-----------

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 10ª de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, las subvenciones de capital recibidas para la adquisición de activos se contabilizan como ingresos directamente en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados por dichas subvenciones. En este sentido, ha resultado necesario ajustar las cuentas contables del subgrupo 130 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero" contra la 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por el cambio en la depreciación experimentada por los elementos del inmovilizado material que resultaron subvencionados en ejercicios anteriores. Dicho ajuste ha supuesto una disminución del patrimonio generado por importe de 9.469,33 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

9.469,33	120	Resultados de ejercicios anteriores	Subv.capital adq.2009	1300009	1.521,07
			Subv.capital adq.2010	1300010	1.611,86
			Subv.capital adq.2011	1300011	1.782,93
			Subv.capital adq.2011	130911	315,94
			Subv.capital adq.2012	130912	98,57
			Subv.capital adq.2013	130013	2.608,52
			Subv.capital adq.2013	130313	846,36
			Subv.capital adq.2013	130913	130,98
			Subv.capital adq.2014	130014	269,94
			Subv.capital adq.2014	130914	258,66
			Subv.capital adq.2015	130015	24,50

Conforme al apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública, se ha modificado el criterio de imputación de las entradas y salidas de fondos desde la UNED, respecto de las cuales el Centro Asociado actúa como mero intermediario en el pago.

En este sentido, cabe señalar que las transferencias recibidas desde la UNED para un fin concreto sin que el Centro Asociado tenga capacidad de decisión tanto sobre la designación del tutor como sobre la cuantía del importe a satisfacerle, se tratan como ingresos y gastos

extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras". Los ajustes derivados de este nuevo criterio no tienen incidencia sobre el patrimonio neto de la entidad y quedan recogidos en el apartado 6.3.2 de la memoria.

En el área de deudores y acreedores figuraban saldos por importes de 18,73 y 1.539,97 euros respectivamente, con más de siete años de antigüedad. Una vez confirmado con las entidades afectadas la no procedencia de dichos saldos, se ha procedido a su corrección dando de baja las cuentas acreedoras con abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", con los resultados mostrados en el siguiente ajuste resumen:

1.539,97	(401)	A	(120)	1.539,97
----------	-------	---	-------	----------

2.4. APLICACIÓN DEL RESULTADO

Base de reparto

Saldo de la cuenta de resultado del ejercicio -95.164,27

Aplicación

A resultados de ejercicios anteriores -95.164,27

V.3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas son las previstas en la segunda parte de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018.

3.1. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios se componen del patrimonio aportado, del generado y de otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados.

De conformidad con lo establecido en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, la cuenta representativa del valor razonable de los bienes recibidos en adscripción, ("Aportación de bienes y derechos"), se saldará a la devolución de dicha aportación a la entidad o entidades propietarias. En el caso del Edificio Ramón Pelayo, se prevé dicha devolución transcurrido el plazo de treinta años previsto en el artículo 10.2 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria, aprobados con fecha 13 de junio de 2017.

Bajo el epígrafe "Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados", se contabilizan las subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero las cuales se reconocen con arreglo a la norma de registro y valoración 10ª "Transferencias y Subvenciones". Este es el caso de las subvenciones recibidas para la adquisición de activos.

En estos supuestos, la imputación a resultados se produce conforme a lo establecido en el apartado 3.10.1.2) de la presente memoria.

3.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de preparación y emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales vinculados a su puesta en marcha, así como, en su caso, el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión. Se incluye también el IVA al no ser éste deducible por la Entidad.

El modelo empleado para la valoración posterior de los elementos del inmovilizado material ha sido el de coste, quedando valorados contablemente por su valor inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontado la amortización acumulada practicada así como la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a los largo de su vida útil.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil recogidos en el apartado 4.2.de la presente memoria.

Fondos bibliográficos: Dentro del inmovilizado material, se encuentran los fondos bibliográficos, definidos estos como los conjuntos o colecciones de libros manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación.

Estos activos, al igual que el resto del inmovilizado material se valoran inicialmente al precio de adquisición (incluido el IVA, por no ser deducible).

Su valoración posterior se realiza en base al modelo de coste señalado anteriormente.

3.3. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Dentro del inmovilizado intangible, se recogen aplicaciones informáticas y derechos de uso sobre bienes adscritos.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran inicialmente al precio de adquisición, incluyéndose el Impuesto sobre el valor añadido, al no ser este deducible por la Entidad.

La amortización de este tipo de inmovilizado se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada en 5 años.

La valoración posterior de las aplicaciones informáticas se realiza en función del modelo de coste. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento serán gastos del ejercicio en que se producen.

- Derecho de uso sobre bienes adscritos: Al tratarse de una adscripción vinculada al uso del Edificio Ramón Pelayo (ala oeste) por un periodo inferior a la vida económica del mismo, con arreglo a la norma de registro y valoración 11ª "Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos", se reconoce como un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito, esto es, atendiendo a la renta que se obtendría en el mercado por el alquiler de un local similar durante los treinta años que dura la adscripción, observando la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se amortiza de acuerdo con los valores de mercado del alquiler del inmueble para cada uno de los 30 años de cesión con arreglo a los importes recogidos en el apartado 5.2. de la memoria. Su valoración posterior, se realizará en base al modelo de coste.

3.4. ARRENDAMIENTOS

Sin contenido

3.5. PERMUTAS

Sin contenido

3.6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Activos Financieros

Se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

A efectos de su valoración, dentro de la clasificación prevista en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, la entidad sólo cuenta con créditos y partidas a cobrar. Al tratarse de créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo y no tener tipo de interés contractual, inicialmente se valoran por su valor nominal. En este caso, la valoración posterior continuará siendo por su valor nominal, salvo que se hubieran deteriorado.

No ha resultado necesario realizar ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio, al no existir evidencia objetiva de que el valor de los créditos o partidas a cobrar se haya deteriorado como resultado de sucesos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que hayan ocasionado reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Se ha procedido a cancelar derechos de ejercicios cerrados por importe de 18,73 euros para los cuales existe certeza de su no recuperación.

Pasivos Financieros

Se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico.

A efectos de su valoración, los débitos y partidas a pagar, están constituidos por operaciones derivadas de la actividad habitual. Estas deudas con vencimiento a corto plazo que no tienen tipo de interés contractual, se valorarán inicialmente por su valor nominal y posteriormente mantendrán la misma valoración.

Se ha procedido a cancelar deudas de ejercicios cerrados por importe de 1.558,70 euros para la cuales existe certeza de no existir obligación de reembolso al acreedor.

3.7. EXISTENCIAS

Dada la actividad docente de la entidad, no se precisan aprovisionamientos de materias primas para su funcionamiento, ni en consecuencia el mantenimiento de stocks operativos, para desarrollar su actividad. Por ello esta cuenta solo recoge el valor de materiales consumibles adquiridos y no consumidos al final del ejercicio.

En atención a lo expuesto, dada la poca importancia relativa de este epígrafe, la entidad ha optado por seguir un criterio de valoración fija revisable en función de la existencia o no de circunstancias que aconsejen su modificación.

Se ha considerado que no existe ninguna circunstancia al final del ejercicio 2018 para modificar la cantidad fija que se venía utilizando, manteniéndose con un valor de 360 €.

3.8. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan al presupuesto del ejercicio cuando se dictan los actos administrativos de reconocimiento de los mismos. La imputación contable a la cuenta de resultado económico patrimonial se produce siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Respecto a los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos recibidos sin contraprestación correspondientes a transferencias y subvenciones se reconocerán como ingresos de conformidad con la norma de registro y valoración 10ª recogida en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aplicándose la norma 11ª para las cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

3.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente de un suceso pasado, es probable que el Centro Asociado tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de dicha obligación.

Dado el cumplimiento de los requisitos anteriores, el balance de la entidad recoge provisiones de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la presente memoria.

3.10. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

3.10.1. Transferencias y subvenciones recibidas

3.10.1.1) Transferencias y subvenciones corrientes

Las transferencias y subvenciones corrientes recibidas para financiar gastos, se consideran ingreso del ejercicio en que se reciben, contabilizándose, por tanto, en la cuenta que corresponda del grupo 7.

3.10.1.2) Subvenciones para adquisición de activos

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 10ª, las subvenciones de capital recibidas para la adquisición de activos se contabilizan como ingresos directamente en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En 2018 no se han recibido subvenciones para la adquisición de activos, pero se han imputado al resultado del ejercicio subvenciones de ejercicios anteriores con arreglo a lo establecido en el párrafo anterior.

3.10.2.- Transferencias y subvenciones concedidas

3.10.2.1) Transferencias y subvenciones corrientes

Durante el ejercicio 2018, se ha imputado al capítulo 4 del presupuesto de gastos (transferencias corrientes), el gasto derivado del Premio Certamen de fotografía "Observatorio de igualdad de oportunidades" (I Edición), así como el derivado de la concesión de becas a estudiantes con arreglo a la siguiente clasificación:

- Becas de colaboración: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas de colaboración, entre las que se encuentran, por una parte, las financiadas a través de subvenciones de diferentes Instituciones, y, por otra, las financiadas por el propio Centro Asociado.

- Becas de investigación: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas concedidas en el marco de proyectos de investigación que desarrolle el Centro.

El importe correspondiente a las becas concedidas, se contabiliza como gasto del ejercicio dentro del subgrupo contable 65 (Transferencias y subvenciones) en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria cuando se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la obligación.

3.10.2.2) Transferencias y subvenciones de capital

Durante el ejercicio económico, el Consorcio no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital.

V. Resumen de la Memoria
V.4. Inmovilizado Material

EJERCICIO 2018

(euros)

18512- CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210, (2810), (2910)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Construcciones								
211, (2811), (2911)	2.521,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	661,18	1.860,14
3. Bienes del patrimonio histórico								
213, (2813), (2913)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otro inmovilizado								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	1.008.623,14	22.896,99	0,00	28.439,62	0,00	0,00	849.430,94	153.649,57
5. Inmovilizaciones en curso								
230, 231, 233, 234, 237	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.011.144,46	22.896,99	0,00	28.439,62	0,00	0,00	850.092,12	155.509,71

Conforme a la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, se han modificado los coeficientes de amortización aplicados a los elementos del inmovilizado material, en relación con los que venían aplicándose en ejercicios anteriores.

De conformidad con la consulta formulada a la Intervención General del Estado, los nuevos coeficientes para el cálculo de la amortización se aplican con carácter retroactivo desde la entrada en funcionamiento de los bienes. Lo anterior, ha supuesto la realización de ajustes de las cuotas de amortización de ejercicios anteriores, que conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública se han realizado contra la cuenta contable 120 "Resultados de ejercicios anteriores", mostrándose los resultados en la tabla de amortizaciones.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, de forma lineal durante su vida útil, en función de los siguientes años y coeficientes según el tipo de inmovilizado:

- Construcciones: 50; 2
- Instalaciones Técnicas: 10; 10
- Maquinaria: 10; 10
- Mobiliario: 10; 10
- Material de Oficina: 10; 10
- Equipos Proceso de Información: 5; 20
- Otro Inmovilizado: 10; 10
- Fondos Bibliográficos: 10; 10

V. Resumen de la Memoria
V.5. Inmovilizado Intangible

EJERCICIO 2018

(euros)

18512- CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
I. Inmovilizado intangible 206, 207, 209, (280), (290)	5.383.326,02	152,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.806.300,34	3.577.178,38

Conforme a la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, se ha modificado el coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado inmaterial "aplicaciones informáticas", en relación con los que venían aplicándose en ejercicios anteriores.

De conformidad con la consulta formulada a la Intervención General del Estado, los nuevos coeficientes para el cálculo de la amortización se aplican con carácter retroactivo desde la entrada en funcionamiento de los bienes. Lo anterior, ha supuesto la realización de ajustes de las cuotas de amortización de ejercicios anteriores, que conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública se han realizado contra la cuenta contable 120 "Resultados de ejercicios anteriores", mostrándose los resultados en la tabla de amortizaciones.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada en 5 años.

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

18512 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

F.6.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Transferencias corrientes: recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas e imputadas íntegramente a cuentas de resultados. Durante el ejercicio 2018 se recibieron las siguientes transferencias corrientes de las entidades participantes del Consorcio destinadas a la financiación general de la entidad: Gobierno de Cantabria: 315.000,00; UNED Central: 508.175,94; Ayuntamiento de Santander: 7.000,00. De acuerdo a lo anterior, el total de transferencias corrientes ascendió a 830.175,94 euros.

Subvenciones corrientes: recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar actividades y proyectos concretos e imputadas íntegramente a cuentas de resultados. Durante 2018 se han recibido las siguientes subvenciones corrientes: Gobierno de Cantabria (Programa de Becas en Centros Docentes): 51.775,00; UNED Central (Exámenes de certificación empleados BBVA): 2.650,00; UNED Central (Programa CUID): 17.559,51; Ayuntamiento de Torrelavega (Convenio para la realización de Actividades de Extensión Universitaria): 15.500,00. De acuerdo a lo anterior, el total de subvenciones corrientes ascendió a 87.484,51 euros. En relación con las subvenciones corrientes, se ha cumplido en todos los casos la finalidad para la que fueron concedidas. En este sentido cabe señalar, con respecto a la subvención recibida para el desarrollo del Programa de Becas en Centros Docentes del Gobierno de Cantabria, que como consecuencia de haber quedado desiertas 3 becas de las 33 convocadas para el periodo de octubre a diciembre de 2018, la entidad renunció a la cantidad de 2.000 € en virtud de resolución de reintegro de la Dirección del Centro de fecha 21 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2018 no se ha recibido ninguna transferencia ni subvención de capital.

F.6.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Resolución de la Dirección del Centro, de 25 de septiembre de 2017 por la que se convocan 33 becas	Formación en centros docentes públicos de la CCAA de Cantabria (Programa Refuerzo Educativo)	22.202,00	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 21 de septiembre de 2018 por la que se convocan 21 becas	Formación en centros docentes públicos de la CCAA de Cantabria (Programa Refuerzo Educativo)	9.398,64	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 25 de septiembre de 2017 por la que se convocan 2 becas	Formación en centros docentes públicos de la CCAA de Cantabria en el Aula de Autoaprendizaje de Idio	3.519,10	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 24 de septiembre de 2018 por la que se convocan 2 becas	Formación en centros docentes públicos de la CCAA de Cantabria en el Aula de Autoaprendizaje de Idio	1.308,90	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 5 de diciembre de 2016 por la que se convocan 2 becas	Formación en el área de informática y gGestión del Centro Asociado a la UNED en Cantabria	10.147,20	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 16 de octubre de 2017 por la que se convoca una beca	Formación en el área de comunicación, extensión Universitaria y actividades del Centro Asociado a la UNED en Cantabria	425,60	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 5 de diciembre de 2016 por la que se convoca una beca	Formación en el área de biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Cantabria	2.688,00	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 31 de mayo de 2018 por la que se convoca una beca	Formación en el área de biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Cantabria	2.553,60	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 16 de agosto de 2017 por la que se convoca una beca	Formación en el área de gestión económica del Centro Asociado a la UNED en Cantabria	3.696,00	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 31 de mayo de 2018 por la que se convoca una beca	Formación en el área de gestión económica y financiera y en el área de calidad del Centro Asociado a la UNED en Cantabria	4.704,00	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 15 de junio de 2018 por la que se convoca una beca de form	Formación en actividades académicas, extra-académicas y servicios generales de administración del Ce	1.993,60	0,00	
Resolución de la Dirección del Centro, de 18 de abril de 2018 por la que se convoca un premio	Certamen de fotografías "bservatorio de Igualdad de Oportunidades	500,00	0,00	

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

18512 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

F.6.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
		63.136,64	0,00	
TOTAL				

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018, las becas de colaboración son convocadas y resueltas por el Director del Centro. Los becarios de investigación son nombrados por el Director del Centro, en los términos de la normativa de la UNED Central.

En relación con los becarios de colaboración y los becarios de investigación, cuya finalidad, respectivamente, es el fomento de la colaboración en el entorno universitario y la investigación científica, viene aplicándose la normativa de la UNED Central, efectuándose convocatoria pública de las plazas mediante resolución de la Dirección del Centro. En cuanto a los requisitos exigidos en las convocatorias efectuadas, se exige:

- Ser estudiante de la UNED matriculado en alguno de los estudios oficiales universitarios.
- No disfrutar de ninguna otra beca o ayuda de naturaleza análoga durante el periodo de duración de la beca convocada.
- No hallarse en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No haber sido adjudicatario anteriormente de una beca de colaboración convocada por el Centro Asociado a la UNED en Cantabria durante un plazo igual o superior a dos años. En caso de haber disfrutado de tal condición, y no habiéndose agotado el plazo máximo establecido (dos años), no podrá rebasar, en ningún caso, dicho plazo máximo en la nueva beca.
- En cuanto al grado de verificación de los requisitos corresponde al Comité de Valoración con carácter previo a la adjudicación y a la Secretaría del Centro, una vez adjudicada la beca, la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Durante 2018 no se ha procedido a dictar ninguna resolución de reintegro por incumplimiento de condiciones o requisitos.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018, se faculta al Director para convocar y resolver las convocatorias de premios.

F.6.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

Durante 2018, la entidad no ha concedido ninguna subvención de capital

F.6.2.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

Durante 2018, la entidad no ha concedido ninguna transferencia corriente.

F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

Durante 2018, la entidad no ha concedido ninguna transferencia de capital

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos**EJERCICIO 2018****18512 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA**

(euros)

F.6.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

Dentro de los gastos de gestión ordinaria procede informar sobre el relativo a tutorías y complementos académicos dado su importe significativo y el criterio seguido en relación a su imputación presupuestaria. En este sentido, cabe señalar que de conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2016, emitido con fecha 17 de julio de 2017, los importes abonados a los profesores abonados a los profesores tutores que colaboran en el Centro Asociado (tutorías y complementos académicos) se han imputado presupuestariamente al capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios): En 2018 este tipo de gastos, según su naturaleza han sido los siguientes:

- Tutorías de centro presenciales, de campus e intercampus: 288.332,84 euros
- Complemento Director de centro: 8.013,00 euros
- Complemento Secretario de centro: 10.096,80 euros
- Complemento Coordinadores de centro: 23.860,81 euros

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED en relación con el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dentro del crédito 226.11 del Presupuesto para 2018 (Base 7ª, apartado 3.6) se financian los gastos de Tutorías de centro presenciales, de campus e intercampus.

En relación con las tutorías, viene aplicándose la normativa de la UNED Central, constituida sustancialmente por el Reglamento de Selección del Profesorado-Tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docente y vinculación con los centros asociados (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED Central de 4 de mayo de 2011) y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED Central de 26 de junio de 2012), efectuándose convocatoria pública de las plazas. El requisito exigido a los participantes consiste, de conformidad con el artículo 5 y 38 de cada una de las normas citadas, en estar en posesión del título de graduado, licenciado, ingeniero, o equivalente, y, en su caso, diplomado, ingeniero técnico, o equivalentes, relacionados con las asignaturas a tutORIZAR.

En cuanto al grado de verificación de los requisitos corresponde a la Comisión de Selección con carácter previo a la adjudicación y al Secretario del Centro, una vez adjudicada la plaza, la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Durante 2017 no se ha procedido a dictar ninguna resolución de reintegro por incumplimiento de condiciones o requisitos.

En relación con los complementos académicos, los artículos 25.2, 27 y 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, establecen que el desempeño complementario de funciones de dirección, secretaria o coordinación será retribuido a través del correspondiente complemento económico. Dichas cuantías quedan fijadas en las bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 (Base 7ª, apartado 3.6). De conformidad con el informe provisional de auditoría de cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018, emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, se ha procedido a cambiar la cuenta contable de imputación de los complementos académicos de centro, pasando de la cuenta 62990 "Tutorías y complementos académicos" a la 640 "Sueldos y Salarios".

Resulta necesario destacar, que conforme a apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, se ha modificado el criterio de imputación de los gastos tutoriales y complementos respecto de los que el Centro Asociado actúa como mero intermedario en el pago de transferencias recibidas de la UNED.

De acuerdo a lo anterior, las transferencias recibidas desde la UNED para un fin concreto sin que el Centro Asociado tenga capacidad de decisión tanto sobre la designación del tutor como sobre la cuantía del importe a satisfacer, se tratan como gastos extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras". Durante el ejercicio 2018, han sido las siguientes:

- Colaboración en pruebas presenciales: 8.650,00 euros
- Colaboración en Másteres universitarios: 6.870,00 euros
- Acompañamiento docente Programa Centros Penitenciarios: 684,00 euros
- Complemento Director de campus: 8.013,00 euros
- Complemento Secretario de Campus: 6.247,62 euros
- Complemento Coordinadores de campus: 12.495,24 euros

V.7 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2018

18512 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

F.7.1.a) Provisiones: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	10.346,55	0,00	0,00	10.346,55
14				
A corto plazo	802,57	0,00	0,00	802,57
58				

F.7.1 Provisiones: apartados b), c) y d)

- b) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
 c) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
 d) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

La provisión a largo plazo por importe de 10.346,55 euros, responde a una reclamación de la sede central de la UNED, a través de su sección de Gestión Económica y Ventas, la cual se deriva de varias facturas emitidas en los ejercicios 1998, 2001 y 2002, que no constan en los registros contables del Centro Asociado.

De conformidad con la observación formulada por la Intervención General del Gobierno de Cantabria en virtud de informe de auditoría de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2005, de fecha 17 de octubre de 2006, y en cumplimiento del principio de prudencia, dicha cantidad fue provisionada en el ejercicio 2006 con cargo a gastos extraordinarios.

El importe de la provisión a corto plazo por importe de 802,57 euros, recogida en la cuenta del Ayuntamiento de Santander hace referencia a una propuesta de liquidación de ingreso directo sobre licencia urbanística relativa al proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en la sede del Centro Asociado UNED Cantabria, radicada en el Edificio Ramón Pelayo propiedad del Ayuntamiento de Santander.

En relación con ambas provisiones, no se ha aplicado ningún método de estimación para el cálculo de los importes por tratarse de obligaciones de cuantías ciertas, desconociéndose a fecha actual la evolución previsible de dichas obligaciones.

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2018

18512 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	2.281,62	:	Fondos líquidos	1.028.132,49	
			Pasivo corriente	45.061,55	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	2.733,30	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.028.132,49	+ 203.535,68
			Pasivo corriente	45.061,55	
c) LIQUIDEZ GENERAL	2.734,39	:	Activo Corriente	1.232.158,13	
			Pasivo corriente	45.061,55	
d) CASH-FLOW	48,80	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	45.061,55	+ 10.346,55
			Flujos netos de gestión	113.541,67	

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2018

18512 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

(euros)

e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	93,78	5,22	1,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
32,54	5,86	0,00	61,60

3) Cobertura de los gastos corrientes

-109,75	:	Gastos de gestión ordinaria	-1.076.832,42
		Ingresos de gestión ordinaria	981.137,97

V.11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 26 de febrero de 2019 se aprueba la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED.

En cumplimiento de la citada resolución se han producido ajustes por cambios de criterio según los señalado en el apartado 2.3 de esta memoria.

Tras el informe provisional de Auditoría de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018, elaborado con fecha 23 de julio de 2019 por la Intervención General del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, con carácter previo a la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad por la Junta Rectora, se ha procedido a la **reformulación** de las mismas conforme a lo establecido en los párrafos siguientes.

En relación con las retribuciones de complementos académicos de Director, Secretario y Coordinadores, la Intervención Regional de Cantabria, en su informe provisional, señala lo siguiente:

“Respecto de la retribución de Director, Secretario y Coordinadores, se comprueba como el complemento de los dos primeros (8.013 € y 10.098,80 €) y las retribuciones de los últimos (23.860,81 €), se registran en la cuenta 62990, en calidad de servicios externos contratados, cuando se trata sin embargo de gastos de personal, al tener la naturaleza económica de “retribuciones”, lo que supone que debieran llevarse a cuentas del subgrupo 64. Deberá procederse a efectuar el oportuno ajuste contable de reclasificación”.

En relación con esta consideración, cabe señalar que en el presupuesto de la entidad para 2018 estas cantidades, recogidas como “complementos académicos”, se han imputado al capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, y contablemente a la cuenta 62990 “Tutorías y complementos académicos”.

No obstante, atendiendo a la observación formulada por la Intervención, se procede a efectuar un ajuste contable de reclasificación, en los siguientes términos:

1º) Por el importe anual del complemento académico de director de centro:

8.013,00 (640) Sueldos y salarios	a	Tutorías y Complementos Académicos (62990)	8.013,00
-----------------------------------	---	--	----------

2º) Por el importe anual del complemento académico de secretario de centro:

10.096,80 (640) Sueldos y salarios	a	Tutorías y Complementos Académicos (62990)	10.096,80
------------------------------------	---	--	-----------

3º) Por el importe anual de los complementos académicos de coordinadores de centro:

23.860,81 (640) Sueldos y salarios	a	Tutorías y Complementos Académicos (62990)	23.860,81
------------------------------------	---	--	-----------

Cabe señalar, que el cambio de cuenta contable de imputación de los cargos académicos de centro, no altera la valoración del patrimonio neto, ni del resultado del ejercicio.

18512 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3.4. Arrendamientos

V.3.5. Permutas

V.8. Información presupuestaria

V.10. Información sobre el coste de las actividades.

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018

INTERVENCIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2018, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Centro Asociado de la UNED en Cantabria es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, el 31 de julio de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cantabria ese mismo día. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 18512_2018_F_190731_105709_ cuyo resumen electrónico es 929F20F02AB1A96DBE1B2BAED867E4A80FBF76332D2A282F14FF8966E986EFBB.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio para el Centro Asociado UNED en Cantabria, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión.

IV.1. Párrafo de otras cuestiones:

- Respecto de las existencias, se ha observado la no inclusión como tal, de los libros comprados a la UNED para su venta, y que, a 31 de diciembre, se encuentran en stock en el Centro.
- Se comprueba la activación de adquisiciones de material con costes unitarios inferiores a 150 € y que, conforme a la normativa interna, debieran de haber sido llevados a gasto.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La entidad ha aplicado en el ejercicio al que se refieren las cuentas auditadas, la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, aprobada por Resolución de la IGAE de 10 de octubre de 2018.

Las cuentas de la entidad, se han ajustado a los criterios contemplados en la Disposición Adicional 2ª de la citada Resolución.

Santander, 1 de agosto de 2019

El presente informe ha sido firmado electrónicamente

LA INTERVENTORA REGIONAL
Ana Jiménez García